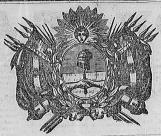


REDACTOR,

D. ALFREDO H. du GRATY.



REDACTOR.

D. THETO V MANSITA

Sale todos los dias & las 8 de la mañana—Precio de suscricion, doce reales mensuales—Editor responsable—D. Jorge Alzugaray.

A PARTICLE OF THE STATE OF T

The second secon

And December and Printers and P

SECCION AVISOS.

Panaderia del Pueblo,

sta", con u organia a importancia. Paraná, 25 de Junio de 1858. José Lisandro Gordillo. Secretario.

Intendencia General de Policia

Intendencia General de Policia.

Habiendo cuncinido el rumatelor de Corrales el tiermino perque la ferror dados escar, el que firma o mino perque la ferror dados escar, el que firma o dirigió a Superior Golderno púlciadola autorización para sacurlos menementa é remate, haciendos en ellos las reparaciones necesaries; y con fecha 32 el directo de la comparcia de la

control i tembercia General tomará vazou de reletivo esta literalista e los corrales que puedan uprotendra entre la tenta de la corrales que puedan uprovendura entre la comarca de la media de la comarca del la comarca de la comarca de

Parana á 18 de Junio de 1858.

La sociedad empresaria del Gaz se compone da cua-tro socios capitalistas y un industrial, los capitalistas son D. Pablo Boero, D. Pedro Cornali, D. Francisca, P. Bramy D. José Erba, i findustrial D. Luis B. Malatto tiene atribuciones de director adjunto a Boe-

Casas y fabricas de la sociedad. n el Paraná fabrica del Gaz representada la socie-por D. Pedro Cornali y Erba, n el Rosario Boero y Malatto fabrica de fundicios

Lamparas,
En Sauta Pé casa representadas por Francisco P. um, Dichos establecimientos son propiedad esclusiva de capitalistas.

Los Empresarios.

Interesante al público.

Xoferesante al público.

Estando la niud el que suscribe bastante quobrantudo, ha resuelto vender la parte que timo en la Eupresa del Gaz, para relirara e a llenos Aires donde itene su familia, si hay algun interesad en la conpra puede courri à Santa Fé donde represanta la soneiledad, "ellis del Comercio" nom. So casa del Sr. Gortiguez alla se econotaria i stoda horas del dia effectivate al comprador ventajas y ponerio al corriente de la
cichoração del Gaz, y y ponerio al corriente de la
cichoração del Gaz.

Francisco Brum.

Interesante di Oscillatore de Conseguir de C

EDICTO JUDICIAL,

Por disposicion de S. S. el Juez de 1.º
Instancia en la civil y criminal Dr. D. Ventara
Pondal, se cita llama y emplaza, 4 D. Forcacio Olivera residente en el Estado Oriental
del Utuguay, para que dentro de seenta dias
á contat desde esta fecha se presenta ante esta
Juziado por si o por apuderado suficient-men
te instruido y auterizado para atorgar la escritura de venta de un campo de pastorer sito
en el Departamento de la Conterdia en el
punto denominado "Gualeguayvito" la que
realizó, segan documento ne di año pasado um
mil ochocientes cincuenta á favor del Coronel
D. José Alani à Francia; ja boj asprecibilmento
que si asi no lo hiciere se procederá con arreglo 4 deregho.

o A derecho. Concepción del Uruguay, 29 de Mayo de 1858.

José Maria Castro. Escribano Público y de N.º

ESTATUTOS

SOUTEDAD DE ACCIONISTAS. PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO

OUTDAD DIEG PARAITA.

ARTICULO 1.º

La societal no tendrá otro objeto, ni su compromiso se estenderá á mas que á la construccion de un Mercado público en la Ciudad del Paraná.

ARTICULO 2, °

El capital de la sociedad será de 30,000 pesos divididos en acciones de á cincuenta ps., pudiendo ser aumentado, prévia resolucion de los accionistas, reunidos en asamblea jeneral.

ARTICULO 3, 9

Las acciones serán nomimales; pero podrán ser trasferidas, bastando á este objeto el endo-zo, del tenedor de las polizas,

ARTICULO 4. °

El endozo de que habla el artículo anterior será anotado en los libros de la sociedad, sin enyo requisito carocorá de validez.

時期活动一

Las trasferencias é endozes de quelabla el Socies, para el Domingo 27 del actual ú las dividendes, no junción ser lechos, sino por el seis de la tarde en los Salones del "Club Socialista", con el objeto de tratar asuntos de suma importancia.

Paranta, 25 de Junio de 1858.

ARTICULO 7. °

La sociedad en ningun caso podrá contrue compromisos que obliguen á los necionistas por una suna mayor que el monto de sus ac-cionessuscriptas, á menos que coto sea acor-dado con conocimiento de causa, y en asam blea jeneral por una mayorá de las tres cuar-tas partes do votos presentes á lo menos.

ARTICULO 8 °

El accionista que no pague las cuotas cor-respondientes, en los plazos que fije la Junta Directiva, perderá el derecho de socio y las sumas que hubiero entregado lo serán devnel-tas despues de dos nãos do huber empezado á funcionar el mercado sin interes ni dividendo alguno.

APTICILLO 9 ©

ARTICULO 10.

La asamblea general nombrará una Junta Directiva compuesta de un Presidonte y dos Vocales que se renovará por terceras partes enda seis meses.

Odates que se retiorna por cercoras parso-cula seis meses. A Sondrará tambien tres suplentes que para complexar de los miembros de la Junta canido es-cumplos de los miembros de la Junta canido la para desempedar su creato impedimento para desempedar su como de la tambien como los miembros de la Junta. Para la renovación se designará por la suert-te el miembro que deba ser reemplazado.

ARTICULO 11.

ARTICULO 12.

El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea y su voto deci-dirá en ella en caso de empate.

El Presidente y el Sceretario firmarán la polizas de inscripcion, y el Tesorero anotar á la espalda de estas las entregas que se l hicieren por cuenta de las acciones.

ARTICULO 14.

La Junta Directiva dará enenta de su diministracion, á la Asamblea Jeneral cada seis meses; siendo cada uno de sus miembros responsable por los fondos que individualmen-e administre.

ACTICULO 16.

Niuguno de los socios podrá reusarse á ser ir en la Comision Directiva, á menos que neouvementes absolutamente insuperables se o impidan.

ARTICULO 17.

Todo socio tendrá un yoto en reunion ge neral y cuando tuviere mas de mueve accione tendrá un voto por cada diez de ellas; per minguno podrá tener mayor número que diez votos sea cual fuere el de acciones porque est

ARTICULO 18.

Una tercera parte del mimero de accionista presentes formará Asamblea, pudiendo lo ausentes ser representados por apoderados.

ARTICULO 19.

En la Asamblea Jeneral un, voto sobre #

Disposiciones transitorias.

ARTICULO 20.

Para la construccion de la obra del mercado.

Las pólizas de las acciones, llevarán una numeracion que corresponda á la del rejistro es que cetán nontados los nombres, y los dei plicudos que se den por las pólizas inutilizadas de los materias de la cidad de la construcción de la como serviciones de la cidad de los materias de la cidad de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción del para la construcción del no programa bacción del para la construcción del no programa bacción del para la construcción del no programa bacción del para la construcción del para la construcción del para la construcción del para la construcción del no programa bacción del para la construcción del

Dieha Comision podrà nombrar, si lo crec onveniente, un Inspector de la obra que uidará de que ella sea ejecutada segun le stipulado en el contrato.

ARTICULO 22.

La Comision ajustará y firmará el contrato con el empresario ó empresarios cuyas pro-puestas sean mas ventajosas, dándoles publi-cidad,

ARTICULO 23.

La misma Comision establecerá el modo ; orma en que deben cobrarse á los accionista os dividendos correspondientes á sus accione egun las necesidades de la obra.

Los presentes estatutos han sido neoridados por los necionistes retuninos en Asamblea gente por los necionistes en la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del

Hotel de Paris

Se vende este acceditado establecimiento con todos sus muebles, en séres, por tenerse que consegrar su dueño á otro negocio. Las personas interesadas "pueden ocerrir al mismo Hotel á tratar.con su propietário Mr. Guiol.

Aviso al publico.

Las atribuciones de la Comision serán has siguientes:

1. P. Administrar los negocios jenerales de la sociedad.

2. P. Representarla en todos los contractos que deban celebrarse en el curso de los negocios con sujeicion à las prescripciones de negocios con sujeicion à las prescripciones de cate estatuto.

3. P. Llevar los rejistros de la sociedad, y la contabilidad de los negocios de la misma.

4. P. Incer los dividuolos de que inalia clant. D. P. y lianuar por los periódicos à los socios, ara que concurria à la prependion.

5. P. Convocur à la Asimblea Joneral de accionistas, fonda vex que lo jurgue conveniente, a sumo consideración cinal que reprisente de servicio de servicios de la misma casa.

AVISO IMPORTANTE.

El que sucrebe ofrece al público un riço sur-socios jurar que concurria à la misma casa.

AVISO importante.

El que sucrebe ofrece al público un riço sur-socios jurar que concurria de la misma casa consideración cinalquier de convex; blances y de color, que son acunto importante que requiera si encuendo, de somo de la misma casa por un level de descanse à las simicos que fen no tenerido el descanse à las socios de sur que son acunto importante que requiera si encuendo, de la misma casa su vende un consideración cinalquier de la misma casa.

AVISO INDOCENTANTE.

El que sucrebe ofrece al público un riço sur-sidad de antenidad El que sucreite ofrece al público un ris orretto de canteojos por presbet emin, vidrios curtido do anteojos por presbet emin, vidrios curtido do anteojos por presbet emin, vidrios curtos como de como de la como de como de la como d

Peretty-Opticien.

Se desea vender

un terreno que cita de la Confliciria de la Pla-za cuntro cuadras para el Poniente y sicte cundara al Nortie propio para quinti, con 14d varas de frente y 70 de fondo con un poqueñ-rancelo y sigunos higues asa liado de la casa del del Coronel Mattirez-el, que se inferese el dello tarceo cuerra, albarrio de in Trini dad,—en casa del Coronel Chapaco hallarán con quien tratar,

LEGACION DE FRANCIA EN PARANA.

te administre.

ARTICULO 15.

Los accionistas en asamblea, en vista de las transmentes que de de mercado asignarán oportunamente la compensación que debe gozar la Junta Directiva.

AVISO.

Se vende una majada de ovejas meri. La nas el que se interese ocurra a cusa de D. Salvador Espeleta con quiem podrá tratar,

INTERESANTE.

Se vende una casa pajiza con un her-cita cuatra y media de la plaza al O. al lade de la casa de D. Pedro Palna, quien dese un promonora o quien un promonora de prima de la Deserva de la casa de la

MUCILAGINOSA PARA TEÑIR LOS CABELLOS.

Esta nueva tintura fabricada bajo la vigilancia

de químicos de los mas distinguidos, ce preparada con los mayores cuidades y no es que despues de labore esparimentado separada con los despues de labore esparimentado separada contractorio de la consension.

Repetidas veces se ha visto que varios de esca preparativos lestinados é la Toilette contenin susancias notivas y peligrouss para la salud. Nuestro objeco consiste na carregar sino tinturas Nuestro objeco consiste na carregar sino tinturas fuentes que en en en en el confianza del consiste na confianza del consiste de la sido danta veces conguiado y que ya cansado de prameras y de marvatilas predicidada dariamente en los periódicos no idmite presentemente sino la realizar. En es que consistente de tuntura (que es may daderamente delles el celebratos los del punto de vista de la salud como gradables para la Toilette.

Con la Mucilagiónsa se dá á los cabellos el ce-

Toilette. Con la Mucilagiñosa se dá á los cabellos el co-or: negro, castaño, rubio y rojo al gusto de la persona interesada. Las tinturas se distinguen del modo siguiente:



Relojeria Nueva,

85. CALLEDE CORDOBA. 85.
Plaza 25 de Mayo, casa de la bolsa de comercio en

ROSARIO.

En esta relojerla, se encargan de toda compos-tura de relojes y hacer de nuevo cualquiera pieza perteneciendo á este rame, componen cajas de música etc.

NOTA—Cada compostura becha en este decimiento, es garantido por 12 meses.



DILIGENCIAS

Empresa de Carros, Entre Cordoba y Catamare

Se dará principio á esta carrera el 1.º de Agos-

Dias de Salida de Córdoba

El 1. ° y 15 de cada mos á las 10 de la mañam Dias de llegada à Catamorça—el 5 y 10 Dias de salida de Catamorça—el 8 y 22 cada mes à las 10 de la mañana. Dias de llegada à Córdoba—el 12 y 26 TARIFA DE PRECIOS.

Passages—Capé 30 pesos—Ratonda 25 idem Pescante 18 iden. Methlicos—Oro un cuarto p. 3 por enda 112 leguas—Plata un medio p. 3 por idem. Encomiendas, no real por litera. Las que pasen de una arroba pagarán 2 peíos por arroba. Las que fueren muy voluminosas y de poco pestrárda un precio convencionanal.

La Empresa responde de las encomiendas ó caudles, que facere natreguedos da su sedinistrato.

dores ó á sia conductore es el irabsia, bijo reciba; salva cu casos fortuitos á fourza, puraciba; salva cu casos fortuitos á fourza, puraEquipago, se conciende nos arrisos.
Equipago, se conciende nos arrisos.
Equipago, se conciende nos arrisos.
Equipagos, se conciende nos arrisos.
La correspondencia franqueada a renetis es ilasadministraciones de la compresa, lisa ta no 19 medias de la misma; el dia de la salida; y se entregará en su destino á la Administracion de
Corresa.
Sa deste Corres.
Ostanaros, Serse D. Sanuel Molina hermanos
Cortolos, calle 27 de Abril núm. 176. Hotel
Argentino-Ela colicina estará abietta de s 41 de
de la misma y de 2 4 6 de la tarde, á cuyas fioras pueden ocerrir los estores que gasten tomar
asiento á remitir encomiendas en la Diligencia de
la Empresa.

Timoleo Gordillo y Ca.

Nova.—Por convenio hecho con el Sr. Ministro General de la Rioja, Sr. D. Ramon Gli Navarro, se ligaria la Carvara de Catamarea, con una que se establecerá a la Rioja, desde 1.º de Octubre próximo el aviso de dias de salidas, y precios de pasagos, se a naucciará con un mes de anticipación.



DILIGENCIAS

De la Empresa de Carres, Entre Córdoba y el Rosario.

Dias de salida en Cordoba y el Rosario. El 1, 9, 17 v 24, de cada mes á las diez de

Dias de llegadu-El 5, 13, 21 y 28, TARIFA DE PRECIOS.

Pasages-Cupé 20 pesos-Rotonda 17 ps Pescante 14 ps.

Metalico - Oro cuarto per ciento.

Plata medio por ciento.

miendus-1 real por libra. Las que pasen de una arroba pagarán 2 ps.

Las que lucren muy voluminosas y de po co pe-o tendrán un precio convencional

La Empresa responde de las encomien das ó condales que fueren intregados á sus admi-nistradores o á sus conductores in el tránsito, bajo recibo; salvo en cusos fortuitos o fuerza

Equipages-Se conceden 2 arrobas gr a cada pasagero, y el exceso pagarán á 2 ps.

arroba.

La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y medis de la mafana, el dia de la salida; y se entregará on sa destino á la Administración de Correos.

Se despucharán en las Administraciones de

Se despacharin en las Administraciones de la Empresa de Carres, Rasación—Calle de Sactas Fé mino, 71, Córdoba—Calle 27 de Abril nóm, 176, Botel Argentino;—La oficina, estatá, abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 n 6 de la tar-da, à cuyas horas pueden acurrir los señores que gusten tunizrasiento ó temitir encionia de se la Diligional de la Romaras. das en la Diligencia de la Empresa.

Timoteo Gordillo y Ca

CALLE DEL "GENERAL RAMIREZ" NUM. 11.

Hay un hermoso surtido de obras recien llegadas por el áltimo vapor-os en blanco de todas clases y variados artículos do escritorio á precios suma-

EL CORREO DE ULTRAMAR.

So reciben suscriciones à esta importantisima publicacion, bien sea à todas Pantes de que se compone, é à cualquiera de cllas, que son—

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—52 entregas por año que contie-la lectura de mas de cuarenta volúmenos regulares. PARTE RECREATIVA-12 entregas de novelas selectas ilustradas, por

PARTE POLITICA-24 números.

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

Edicion esmerada, impresa en papel de lujo en dos gruesos volúmenes, ilustrada con 480 hermosísimas láminas, sedará este año de regalo á los suscri-tores de la PARTE LITERARIA E ILUSTRADA.

Emprenta de "El Macional Argentino".